

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 06 de enero de 2021.

No. 02

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/001/2021, relativa a la contratación del arrendamiento de 254 vehículos nuevos y/o usados.

Pág. 5827

-0-

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2020.

Pág. 5828

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LA-JMASCUAUHTÉMOC/001-2021, relativa a la contratación del servicio de dotación de bacteria.

Pág. 5837

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LA-JMASCUAUHTÉMOC/002-2021, relativa a la contratación del servicio de dotación de gasolina y diésel.

Pág. 5838

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE130/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se aprueban los modelos del sobre-voto y del instructivo para votar por la vía postal desde el extranjero, a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE132/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se emite el nuevo Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto y se abroga el diverso expedido a través de la determinación de clave IEE/CE43/2017.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN N° IEE/CE01/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en relación con el convenio de coalición parcial para postular candidaturas a la gubernatura, diputaciones por el principio de mayoría relativa, integrantes de ayuntamientos y sindicaturas, presentado por los partidos políticos Morena, del Trabajo y Nueva Alianza Chihuahua, denominada “Juntos Haremos Historia en Chihuahua”.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN N° IEE/CE02/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en relación con el convenio de coalición para postular la candidatura a la gubernatura, presentado por el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, denominada “Nos Une Chihuahua”

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5839 a la Pág. 5843

-0-

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/001/2021 ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/001/2021 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE 254 VEHÍCULOS NUEVOS Y/O USADOS MODELOS 2018-2021 CON UNA VIGENCIA DEL 01 FEBRERO Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021, DESTINADOS A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO REQUERIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---------|---|----------|
| ÚNICA | VEHÍCULOS NUEVOS Y/O USADOS MODELOS 2018-2021 CON UNA VIGENCIA DEL 01 FEBRERO Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021 | 254 |

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO Y ANEXO UNO-A.

| DISPOSICIÓN DE BASES | COSTO DE PARTICIPACIÓN | PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES |
|---|--|---|
| DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 06 AL 19 DE ENERO DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx | \$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES. | EL DÍA 12 DE ENERO DE 2021, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. |
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | | |
| EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. | | |

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>.

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE SU PROPUESTA ECONÓMICA CON I.V.A.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL ARRENDAMIENTO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021. LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO LIBRES A BORDO Y LIBRES DE MANIOBRAS DE DESCARGA EN LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE SEGURIDAD, UBICADO EN CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA KILÓMETRO 3.5, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA PROPORCIONAL MENSUAL A LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS ENTREGADOS CONTRA EL ARRENDAMIENTO DEVENGADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A CADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 06 DE ENERO DE 2021

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVAREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

Mtro. Alejandro Guerrero García, Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 16, 19 y 72 párrafo segundo de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua; y artículos 4 y 28 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, a fin de cumplir con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 72 antes referido.

CONSIDERANDOS

I. Que con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua en vigor, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria debe hacer públicos las propuestas regulatorias, los análisis de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita.

II. Que dicha publicación se hará a través del Medio de Difusión, dentro de los primeros siete días de cada mes, por medio del Listado que le proporcione la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de los títulos de las propuestas regulatorias y análisis de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión Estatal, así como de los dictámenes, las autorizaciones y exenciones emitidos; se tiene a bien expedir el siguiente:

LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISIÓN, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS, EXENTOS Y CON OPINIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

| Institución | No. Expediente | Nombre de la Propuesta Regulatoria | Fecha de recepción | Descripción Tipo de formulario |
|--|----------------|--|--------------------|--------------------------------|
| Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Chihuahua | CJ-001-2020 | Acuerdo Delegatorio a los Licenciados Francisco Emiliano Arreola López, Jesús Manuel Acosta Sáenz, Ángela Mónica Ferreiro Aguilar, Alberto Andrés Vela Beltrán y Gloria Elena Reyes Hernández, Servidores Públicos de la Consejería Jurídica | 09/12/2020 | Exención |

| | | | | |
|--|------------------|---|------------|------------------|
| El Colegio de Chihuahua | COLECH-001-2020 | Estatuto Orgánico de El Colegio de Chihuahua | 03/12/2020 | Exención |
| Fiscalía General del Estado | FGE-013-2020 | Iniciativa de reforma al Decreto 0397-2019 | 15/12/2020 | Exención |
| Fiscalía General del Estado | FGE-014-2020 | Proyecto de Reforma al Decreto 641-2019 | 15/12/2020 | Exención |
| Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua | FODARCH-001-2020 | Estatuto Orgánico de FODARCH | 02/12/2020 | Exención |
| Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua | FODARCH-002-2020 | FODARCH- Estatuto Orgánico de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua. | 11/12/2020 | Exención |
| Instituto Chihuahuense de la Juventud | ICHIJUV-001-2020 | Reglas de operación del programa Atención a la Juventud | 13/11/2020 | Moderado Impacto |

| | | | | |
|--|------------------|---|------------|----------------------------------|
| Instituto Chihuahuense de la Juventud | ICHIJUV-002-2020 | Reglas de operación Impulsando Juventudes 2020 | 13/11/2020 | Moderado Impacto |
| Instituto Chihuahuense de la Juventud | ICHIJUV-003-2020 | Reglas de operación del programa Institucionalización de la perspectiva de Juventudes | 13/11/2020 | Moderado Impacto |
| Junta Central de Agua y Saneamiento | JCAS-013-2020 | Lineamientos del Sistema de Cuotas y Tarifas que emite la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua | 20/11/2020 | Moderado Impacto con Competencia |
| Junta Central de Agua y Saneamiento | JCAS-014-2020 | Lineamientos Complementarios del Sistema de Cuotas y Tarifas, para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua. | 20/11/2020 | Moderado Impacto con Competencia |
| Junta Central de Agua y Saneamiento | JCAS-015-2020 | Lineamientos Complementarios del Sistema de Cuotas y Tarifas, para las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Juárez y Chihuahua | 24/11/2020 | Moderado Impacto con Competencia |
| Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua | JASP-001-2020 | Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil 2021 | 25/11/2020 | Moderado Impacto |

| | | | | |
|---------------------------------|---------------|--|------------|----------------------------------|
| Operadora de Transporte Vivebús | OTCH-002-2020 | Reforma al Decreto de Creación número 516/2014 IV P.E. de la Empresa Propiedad del Estado Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. | 07/12/2020 | Exención |
| Secretaría de Cultura | SC-002-2020 | Reglas de Operación para la cultura y las artes Eká Nawéame | 18/12/2020 | Moderado Impacto con Competencia |
| Secretaría de Desarrollo Social | SDS-024-2020 | Iniciativa 138 constitucional contra castigo corporal | 22/12/2020 | Exención |
| Secretaría de Desarrollo Social | SDS-025-2020 | Reglas de Operación del Programa Apoyos a Personas con Discapacidad 2021 | 31/12/2020 | Moderado Impacto |
| Secretaría de Desarrollo Social | SDS-026-2020 | Reglas de operación para el Ejercicio Fiscal 2021 del Programa 1S027A1 Atención a Sujetos Prioritarios por Situación de Vulnerabilidad: Personas Mayores | 31/12/2020 | Moderado Impacto |
| Secretaría de Desarrollo Social | SDS-027-2020 | Reglas de operación para el programa Apoyos para el Cuidado Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 2021 | 31/12/2020 | Moderado Impacto |

| | | | | |
|-----------------------------------|--------------|---|------------|------------------|
| Secretaría de Desarrollo Social | SDS-028-2020 | Reglas de operación para el ejercicio fiscal 2021 para el programa Chihuahua Crece contigo 2021 | 31/12/2020 | Moderado Impacto |
| Secretaría de Desarrollo Social | SDS-029-2020 | Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2021 del Programa 1S028A1 Unidos con Valor por Juárez 2021. | 31/12/2020 | Moderado Impacto |
| Secretaría de Desarrollo Social | SDS-030-2020 | Reglas de Operación del Programa 2F054C1 Inclusión Productiva y Economía Solidaria PIPES, para el ejercicio fiscal de 2021 | 31/12/2020 | Moderado Impacto |
| Secretaría de Desarrollo Social | SDS-031-2020 | Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2021 del Programa Fortalecimiento Comunitario y Cohesión Social 2021 | 31/12/2020 | Moderado Impacto |
| Secretaría de Desarrollo Social | SDS-032-2020 | Acuerdo ampliación fecha licencias UCAI | 29/12/2020 | Exención |
| Secretaría de Educación y Deporte | SED-002-2020 | Reglas de Operación del Programa de Subsidios a las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Secretaría de Educación y Deporte 2020. | 27/11/2020 | Moderado Impacto |

| | | | | |
|-----------------------------------|--------------|--|------------|------------------|
| Secretaría de Educación y Deporte | SED-003-2020 | Reglas de Operación del Programa de Subsidios a las Organizaciones de la Sociedad Civil que Apoyan a Escuelas del Nivel Medio Superior de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua | 27/11/2020 | Moderado Impacto |
| Secretaría de Hacienda | SH-019-2020 | Iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza al Estado de Chihuahua (el "Estado") para que, por conducto del Poder Ejecutivo, a través del titular de la Secretaría de Hacienda estatal (la "Secretaría de Hacienda"), celebre operaciones de financiamiento a largo plazo mediante la gestión y contratación de financiamiento. | 03/12/2020 | Exención |
| Secretaría de Hacienda | SH-020-2020 | Reforma a los artículos 50, tercer párrafo y 61, de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto número LXVI/EXLEY/0583/2019 | 03/12/2020 | Exención |

| | | | | |
|---|---------------|--|------------|------------------|
| Secretaría de Hacienda | SH-021-2020 | Iniciativa con Proyecto de Decreto relativo a FICOSEC | 22/12/2020 | Exención |
| Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico | SIDE-003-2020 | Reglas de Operación del Programa Apoyo para el Fomento a la Economía Social 2020 | 30/11/2020 | Moderado Impacto |
| Secretaría de la Función Pública | SFP-014-2020 | Propuesta de Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. | 19/11/2020 | Moderado Impacto |
| Secretaría de la Función Pública | SFP-015-2020 | Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública | 29/12/2020 | Exención |
| Secretaría de Salud | SS-019-2020 | Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles y la suspensión de labores por el periodo vacacional de invierno del año 2020 y principios de 2021 en la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. | 18/12/2020 | Exención |

| | | | | |
|---------------------------------|--------------|--|------------|------------|
| Secretaría de Salud | SS-020-2020 | Acuerdo de Lineamientos para regular el Proceso de Liquidación Régimen Estatal de Protección Social en Salud. | 30/12/2020 | Exención |
| Secretaría de Seguridad Pública | SSP-010-2020 | Listado de empresas reguladas en el Departamento de Servicios de Seguridad Privada | 22/12/2020 | Exención |
| Secretaría General de Gobierno | SGG-037-2020 | Acuerdo por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se establece el horario de venta de bebidas alcohólicas, publicado el 22 de octubre de 2020 en el Periódico Oficial del Estado. | 13/12/2020 | Emergencia |
| Secretaría General de Gobierno | SGG-041-2020 | Convenios de asociación entre las Notarías 6 y 19 del Distrito Judicial Bravos | 04/12/2020 | Exención |

| | | | | |
|--------------------------------------|--------------|---|------------|----------|
| Secretaría General de Gobierno | SGG-043-2020 | Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado otorgada al C. Lic. Fernando Suárez Ordóñez | 30/12/2020 | Exención |
|--------------------------------------|--------------|---|------------|----------|

ATENTAMENTE



MTRÓ. ALEJANDRO GUERRERO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHTÉMOC**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE
CUAUHTÉMOC, CHIH.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LA-JMASCUAUHTÉMOC/001-
2021
CONVOCATORIA**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **la contratación del servicio de dotación de bacteria para el ejercicio 2021, según la necesidad de tratamiento de aguas residuales de la Planta Tratadora de esta Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, Chih. De conformidad a lo siguiente:**

| LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES | LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS |
|--|--|
| En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Planta ubicada en Calle 36ava y Xochimilco No 1870 Col Lerdo, Cuauhtémoc chihuahua, a las 10:00 Horas, del día 12 de Enero del 2021. | En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Planta ubicada en Calle 36ava y Xochimilco No 1870 Col Lerdo, Cuauhtémoc chihuahua, a las 10:00 Horas, del día 18 de Enero del 2021. |

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE MINIMO | IMPORTE MAXIMO |
|---------|---|----------------|-----------------|
| 1 | Servicio de dotación de coctel de bacterias para el ejercicio 2021, según la necesidad de tratamiento de aguas residuales de la Planta Tratadora de la Junta Municipal. | \$ 543,788.52 | \$ 1,359,471.31 |

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D, con fecha reciente.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2021.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el 06 de enero de 2021 al 17 de Enero del 2021, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 36ava, No 1870, Col Lerdo, CP 31520, Cuauhtémoc Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.imascuauhtemoc.gob.mx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Calle 36ava #1870, Col. Lerdo C.P. 31520, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día 17 de Enero del 2021. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato, motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 30 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA A 06 DE ENERO DEL 2021.

LIC. LUZ MARIA LOYA GUTIERREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JMASCUAUHTÉMOC, CHIH.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE
CUAUHTÉMOC
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LA-JMASCUAUHTÉMOC/002-
2021
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **la contratación del servicio de dotación de gasolina y diésel para el ejercicio 2021, para la flotilla vehicular de esta Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc. De conformidad a lo siguiente:**

| LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES | LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS |
|--|--|
| En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Planta ubicada en Calle 36ava y Xochimilco No 1870 Col Lerdo, Cuauhtémoc chihuahua, a las 12:00 Horas, del día 12 de enero del 2021. | En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Planta ubicada en Calle 36ava y Xochimilco No 1870 Col Lerdo, Cuauhtémoc chihuahua, a las 12:00 Horas, del día 18 de enero del 2021. |

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE MINIMO | IMPORTE MAXIMO |
|---------|---|----------------|-----------------|
| 1 | Servicio de dotación de gasolina, para el ejercicio 2021. | \$ 700,780.04 | \$ 1,751,950.11 |
| 2 | Servicio de dotación de diésel, para el ejercicio 2021. | \$1,051,170.06 | \$2,627,925.16 |

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D, de fecha reciente.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2021.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el 06 de enero de 2021 al 17 de enero del 2021, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 36ava, No 1870, Col Lerdo, CP 31520, Cuauhtémoc Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmascuauhtemoc.gob.mx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Calle 36ava #1870, Col. Lerdo C.P. 31520, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día 17 de enero del 2021. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 30 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA A 06 DE ENERO DEL 2021.

LIC. LUZ MARIA LOYA GUTIERREZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JMASCUAUHTÉMOC, CHIH.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
 2020, Año de la Sanidad Vegetal 2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
 2020, Año de la Sanidad Vegetal



2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
 2020, Año de la Sanidad Vegetal



EDICTO DE REMATE

EDICTO DE NOTIFICACION

ALMA REINA CHACON ROJO

PRESENTE.-

En el expediente número 363/15, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ALMA REINA CHACÓN ROJO, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.-----
 --- Por presentado el C. LICENCIADA [DAVID MANUEL CASTILLO RESÉNDIZ], con su escrito recibido el día trece de octubre de dos mil veinte en la Oficialía de partes común del Poder Judicial del Estado y en este Juzgado el día de hoy, visto lo solicitado, y en virtud de haber justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada [ALMA REINA CHACÓN ROJO], es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquese y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de este Juzgado, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiere hacer valer, apercibida de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacérselo saber a la demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazada y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.-----
 --- NOTIFIQUESE:-----
 --- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS, SECRETARIA DE ACUERDOS ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 272, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida del Primer Secretario Proyectista LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS, en los términos indicados por el Artículo 273 del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

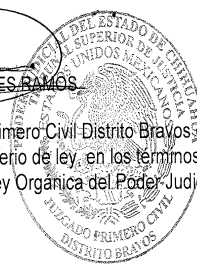
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE OCTUBRE DEL 2020.

EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

Segundo Secretario Proyectista del Juzgado Primero Civil Distrito Bravos en funciones de Secretario de Acuerdos por misterio de ley, en los términos indicados por el Artículo 254, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.



En el expediente número E7-709/2015, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN como apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JULIÁN RAMÍREZ LÓPEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. -----

--- Por presentado el C. Licenciado [MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN], con su escrito recibido el día nueve de diciembre de dos mil veinte en la oficialía de partes común del poder judicial del estado y en este juzgado el día diez del mismo mes y año, en atención a lo que solicita, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, mismo que se encuentra ubicado en [Calle Volcán Bárcena número 2501, Lote 23, Manzana 91, Del Fraccionamiento Paraje de San Isidro 4], en esta ciudad, inscrito bajo el número [18], folio [18], del libro [4716] de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello la cantidad de [\$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)] y como postura legal la cantidad de [\$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)], que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

--- Se hace del conocimiento de las partes y posibles postores que a fin de comparecer ante este juzgado al desahogo de la diligencia antes anotada deberán presentarse en los locales de este tribunal con las medidas de higiene adecuadas, portando su respectivo cubrebocas, sin el cual no se admitirá su ingreso y el cual deberán utilizar en todo momento.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, Juez Provisional del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la Secretaria de Acuerdos Provisional Licenciada RAIZA YAREL PIÑÓN DÍAZ, quien da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- LICENCIADA RAIZA YAREL PIÑÓN DÍAZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

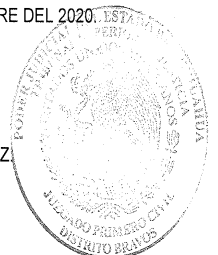
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE DICIEMBRE DEL 2020. ESTE

LA SECRETARIA

LICENCIADA RAIZA YAREL PIÑÓN DÍAZ

(Handwritten signature)



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C.KAREN JANETH TREVIZO BAÑUELOS, con domicilio en calles A. GONZALEZ Y 25 S/N de esta Ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la calle (s) ABRAHAM GONZALEZ Y 25º, MANZANA 374, con una superficie de 284.27 M2 (doscientos ochenta y cuatro metros, veintisiete centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

| | | | |
|-----|---------|-----------------|-------------------------------|
| 1-2 | 1.10 m | N 71°51'57" E | DIANA MIRIAM NUNEZ DE LECHUGA |
| 2-3 | 21.70 m | S 16°07' 43" E | TERRENO MUNICIPAL |
| 3-4 | 13.10 m | S 71° 51'57" W | CALLA A. GONZALEZ |
| 4-1 | 21.70 m | N 16° 07' 43" W | CALLE 25º |

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 836 a fojas 77 B del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:50 HRS. Del día 22 de octubre de 2020.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JAIME TORRES AMAYA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CÓDIGO POSTAL 31943
CD. MADERA, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

EL SECRETARIO

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

KAREN JANETH TREVIZO BAÑUELOS 1086-105-2

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. ARYAM VARGAS GUEVARA, con domicilio en calles Félix U. Gómez y 25 de esta Ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la calle (s) 43º, 15.00 M A CALLE JOSÉ MARÍA MARI, MANZANA 210, con una superficie de 346.89 M2 (trescientos cuarenta y seis metros ochenta y nueve centímetros, cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

| | | | |
|-----|---------|-----------------|--------------------------|
| 1-2 | 22.70m | N 72°40'15" E | SANDRA MARIA SAENZ SAENZ |
| 2-3 | 14.60 m | S 05°11' 52" E | CALLE 43º |
| 3-4 | 22.29 m | S 69° 34'35" W | TERRENO MUNICIPAL |
| 4-1 | 15.70 m | N 07° 41' 32" W | TERRENO MUNICIPAL |

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 835 a fojas 77 B del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:10 HRS. Del día 22 de octubre de 2020.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JAIME TORRES AMAYA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CÓDIGO POSTAL 31943
CD. MADERA, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

EL SECRETARIO

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

ARYAM VARGAS GUEVARA 1087-105-2

-0-

SIN TEXTO

TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ
ASUNTO: EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En Ciudad Juárez, Chihuahua a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte, el que suscribe C. Gerardo Ronquillo Chávez, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a la normatividad establecida en el artículo 64 fracciones II, IV y XIII, 75, 122,123 y 126 del Código Municipal del estado de Chihuahua, así como el artículo 126 Fracción II del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua y 1637-r del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, se ordena notificar por este medio a los 589 propietarios de vehículos que se encuentran depositados en los patios de la Oficina Centralizada del Municipio de Juárez, denominada Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, vehículos que se describen e identifican en el documento anexo a la presente cedula de notificación consistente en el listado constante de 9 (nueve) fojas el cual forma parte integrante de la misma; por lo anterior se les notifica que se encuentran a su disposición y cuentan con un plazo perentorio de 30 (treinta) días hábiles, con el fin de que cualquier persona que acredite propiedad, o que tenga interés legal o jurídico sobre alguno de los bienes muebles precisados en el listado anterior, acuda con la documentación que lo acredite ante la dependencia Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez en el domicilio ubicado en la calle Pino Suarez numero 100 planta baja de la Colonia Centro C.P. 32000 en esta ciudad, a efecto de que dicha documentación sea valorada, y una vez hecho lo anterior y se efectúe el pago de adeudos correspondientes, se proceda a la liberación del bien mueble correspondiente.

Así mismo, una vez transcurrido el plazo mencionado se procederá a su remate de los bienes señalados en el listado citado, que no hayan sido reclamados por quienes tengan la propiedad o interés legal o jurídico sobre alguno de ellos y que no hayan cubierto los pagos con motivo del adeudo correspondiente, lo anterior de acuerdo a los artículos 1637-a, 1637-b, 1637-r y 1637-s del Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

Gerardo Ronquillo Chavez
TESORERO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

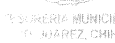


Table with columns: Corriente, Inhabilitación, Inventario, Tipo, V, Marca, Año, Matrícula, Fecha, Serie, Plazo, Inc., etc. It lists 589 vehicle records for notification.

Table with columns: 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ TRUJILLO.
PRESENTE. -

En el expediente número 399/19, relativo al juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), promovido por ALFONSO DOMÍNGUEZ TRUJILLO y TELESFORO ALONSO TRUJILLO DOMÍNGUEZ, SOLICITANDO SE DECLARE LA AUSENCIA DE JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ TRUJILLO, existe un auto que a la letra dice:-----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.
--Por recibido a las diez horas con quince minutos, del día seis de septiembre del presente año, el escrito y documentos anexos, el primero signado por ALFONSO DOMÍNGUEZ TRUJILLO y TELESFORO ALONSO DOMÍNGUEZ TRUJILLO, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se acredite la Ausencia de JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ TRUJILLO, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta y anexos. Se previene a los promoventes para que manifiesten que parentesco o relación tienen con la persona desaparecida, así como el estado civil de JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ TRUJILLO, debiendo exhibir la constancia correspondiente de ello. Se les tiene ofreciendo las pruebas que indican en su ocurso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno. Gírese atento oficio a la Policía Municipal de Madera, Chihuahua, a fin de que comisione elementos policíacos a su cargo para que realicen una búsqueda en el domicilio ubicado en la calle Hidalgo y 37, número 1806, del Barrio Los Ojitos, de esta ciudad de Madera, Chihuahua y cerciorarse del paradero o no del C. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ TRUJILLO, hecho lo anterior remitan el informe correspondiente a este Tribunal; gírese atento oficio a la Fiscalía General del Estado con sede en la ciudad de Cuahutémoc, Chihuahua, a efecto de que informen a este Juzgado si a la fecha han podido identificar algún cuerpo correspondiente a JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ TRUJILLO. Prevéngaseles para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en caso de omisión, las posteriores que le resulten, le serán hechas por medio de lista que se publique en este Juzgado; se le tiene autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, a lo Licenciados DENISE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, EVER DANIEL BRAVO REZA, MARÍA ISABEL QUEZADA RIVAS, RENE RODRÍGUEZ CAMPOS, MARÍA ISABEL QUEZADA RIVAS y HÉCTOR URIEL RODRÍGUEZ MOLINA, siendo la primera profesionista quien llevará la voz de la defensa. Dese vista al Ministerio Pública a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 fracción IV y V y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635 y 636 del Código Civil, así como 495, 497 y 498 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.-----

-----N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----



CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2020.
SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

LICENCIADA ZULEYMA CECILIA OROZCO GUEVARA.

JOSE LUIS DOMINGUEZ TRUJILLO 799-87-91-95-99-103-2-6
-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACION

ASUNCION ARZATE QUEZADA
PRESENTE:

En el expediente número 731/2020, relativo al juicio Jurisdicción Voluntaria (Declaración de ausencia y presunción de muerte), promovido por Angélica Ivonne Torres Chávez y Luis Alfredo Calderón apoderados de Silvia Marmolejo Porra; existe un auto que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua a veintiocho de septiembre de dos mil veinte.

Por presentados con su escrito de cuenta a los licenciados [Angélica Ivonne Torres Chávez] y/o [Luis Alfredo Calderón Córdova] y documentos que acompañan. Teniéndose a los letrados de referencia actuando en representación de [Silvia Marmolejo Porras] esposa de [Asunción Arzate Quezada], se tiene a los promoventes compareciendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria de acuerdo al artículo 495 del Código de Procedimientos Familiares, ya que requieren la intervención de esta autoridad judicial, sin que esté promovida ni se promueva cuestión litigiosa alguna entre partes determinadas. De la misma manera y de acuerdo con el artículo 4 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, se les tiene en tiempo y forma solicitando la declaración de ausencia por desaparición de [Asunción Arzate Quesada]. Dada cuenta que ha sido admitida formalmente la declaración de ausencia planteada por [Silvia Marmolejo Porras] a través de sus representantes legales, con fundamento en el artículo 9 de la precitada Ley deberá publicarse un edicto que contendrá un extracto de tal solicitud en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del gobierno del Estado. Este edicto se publicará durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. N O T I F I Q U E S E: Así lo acordó y firma el C. licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial, la C. licenciada ADRIANA MAZPULEZ RAMOS, con quien actúa y da fe. - DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA A 2 DE OCTUBRE DE 2020

LIC. ADRIANA MAZPULEZ RAMOS
Secretaria Judicial



ANGELICA IVONNE TORRES CHAVEZ Y OTRO 777-83-87-91-95-99-103-2
-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

| | |
|---|-------------------|
| Costo del Ejemplar | \$ 64.79 |
| Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre) | \$4,043.03 |
| Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre) | \$2,021.51 |
| Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. | \$8.51 |
| Anexo, por cada página | \$1.00 |
| Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares. | |
| Página completa | \$1,209.74 |
| Media página | \$604.87 |
| Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar | \$47.29 |

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

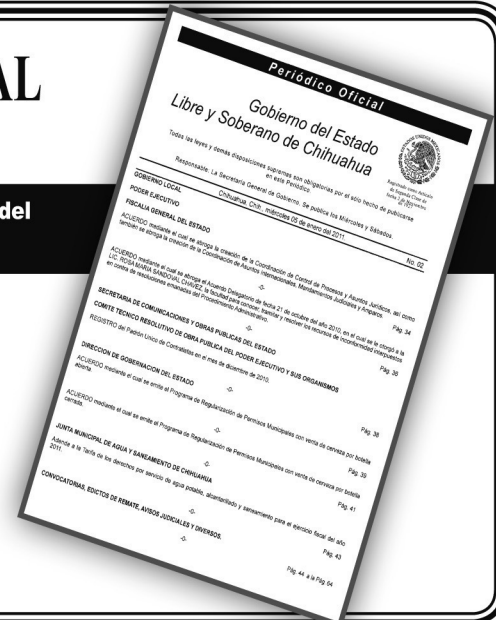
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
**LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial